

### DICTAMEN DE ADJUDICACION

OBRA N° 614: MEJORA ACCESO- CTRO. UNIVERSITARIO Ing. ROBERTO HERRERA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2020 -  
Expte. N° 804/2020

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la sala del consejo, block del Decanato, de la FACET, a las 9:00 hs del día 22/03/2021 se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 06/2020 designados por Disposición Interna N° 09/2021 de la Secretaría de Proyectos y Obras, constituida por el Ing. Sergio Gómez Blessing, el Ing. Agustín Sosa Mármol y el Arq. Fernando Guibarguis, suplente del C.P.N. Juan Carlos Gómez que se excusó de participar por la situación sanitaria actual al ser personal de riesgo.

Habiendo recibido la documentación presentada por las empresas oferentes en el Acto de Apertura de Propuestas del 25/02/2021, se procede a iniciar el estudio de las mismas para emitir Dictamen de Adjudicación.

Para nuestro análisis, nos basamos en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y en el marco legal descrito en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Generales.

En primer término, se hace una lectura del Acta de Apertura de Propuestas, y se controla que estén disponibles las carpetas de los ocho oferentes que se presentaron.

A continuación, se transcribe desde el Acta de Apertura de Propuestas, el detalle los datos de los oferentes y su oferta económica:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 22.709.335,94
2	FALIVENE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 25.246.099,58
3	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$ 29.015.920,03
4	HELPA S.A.	\$ 26.293.660,30
5	OSYM S.R.L.	\$ 26.187.774,53
6	ITECH S.A.A	\$ 23.875.574,90
7	OMODEO S.A.	\$ 25.264.152,86
8	QUEÑO A S.R.L.	\$ 24.769.388,66

#### ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

De la lectura del Pliego de Condiciones Particulares, extractamos los artículos cuyo incumplimiento implique desestimar las ofertas que no cumplan con un requerimiento específico.

Arq. FERNANDO GUIBARGUIS  
MAT. PROF. 38543  
PROYECTISTA - D.G.C.U.

SOSA MARMOL AGUSTIN  
INGENIERO CIVIL  
M. P. 18028

"Art. 2º-FORMA DE COTIZAR La obra será ejecutada en el plazo único de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos. No serán consideradas las ofertas que ofrezcan plazos mayores al mencionado precedentemente."

- Se controló que todos los oferentes proponen plazo de ejecución acorde a lo dispuesto en el art. 2º.

"Art. 3º-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA El Plazo de mantenimiento de la oferta es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos."

- Se ha verificado en todos los oferentes el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º.

"Art. 10º TITULO DEL TÉCNICO QUE DIRIGIRA LA OBRA:

Para la ejecución de esta obra, se requerirá ser: INGENIERO CIVIL. El profesional designado deberá acreditar que ha desempeñado la función de Representante Técnico en obras de características y magnitudes similares a la obra que se licita."

- Se ha verificado este punto en la documentación presentada, **se observó que el representante técnico de la empresa ITECH S.A. reviste el título de arquitecto**, por lo que no cumple la exigencia del presente artículo, **la propuesta de dicha empresa queda desestimada.**
- En el resto de los oferentes, se verificó que todos los Representantes Técnicos cumplen con el parámetro exigido.

"Art. 14º-DEPOSITO DE GARANTIA DE LA OFERTA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO El depósito de Garantía de la Oferta será del 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.. " Modificado por Circular con Consulta N° 2.

- Se ha verificado en todos los oferentes el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14º.

"Art. 23º-CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS.

... la Capacidad de Contratación de los oferentes para el rubro Obras de Arquitectura emitida por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá ser igual o mayor a \$10.000.000,00 (Pesos diez millones con 00/100).

Ato. FERNANDO GUIBARGUIS  
MAT. PROF. 38543  
PROYECTISTA - D.S.C.U.

SOSA MARMOLAGUSTIN  
INGENIERO CIVIL  
M. P. 18028

- Se controló que el monto de la Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial supere el parámetro exigido en el art. 23º cuya redacción se incluye ut supra:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDADDE CONTRATACION	% Arquitectura
1	TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 22.709.335,94	\$ 1.384.946.429,92	90%
2	FALIVENE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 25.246.099,58	\$ 1.503.829.102,96	27,14%
3	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$ 29.015.920,03	\$ 1.083.770.108,29	43,53%
4	HELPA S.A.	\$ 26.293.660,30	No presentó	
5	OSYM S.R.L.	\$ 26.187.774,53	\$ 126.159.109,40	65,22%
6	ITECH S.A.	\$ 23.875.574,90	\$ 2.453.474.685,69	93,04%
7	OMODEO S.A.	\$ 25.264.152,86	\$ 1.225.517.262,30	75,68%
8	QUEÑO A S.R.L.	\$ 24.769.388,66	\$ 837.921.564,03	67,31%

- De la verificación de los datos del cuadro precedente, surge que la empresa **HELPA S.A. no presentó el certificado** por lo que no cumple lo dispuesto en el art. 23º del pliego de Condiciones Particulares; **por lo que queda desestimada su propuesta.**
- Se ha verificado que el resto de las empresas ha presentado el Certificado de Capacidad de Contratación Anual emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y superan el parámetro del art. 23.

**“Art. 24º-ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS**

El oferente deberá acreditar mediante certificado, incorporado en la documentación del sobre 1, que ha ejecutado obra u obras, aceptadas, de naturaleza y magnitud similar a la de los trabajos en cuestión, acompañando certificación del comitente y calificación de su ejecución y copia del contrato.”

- Se ha verificado el cumplimiento de este punto en todas las ofertas.

**“Art. 25|- EQUIPOS DE OBRA**

Equipos principales del contratista: estos son los que el oferente propone para la ejecución de las obras indicando si son propios o fueron comprometidos por terceros. Deberá describir tipo de equipo, con marca y años de uso, su estado y cantidad de unidades disponibles para la obra...”

Arq. FERNANDO GUIBARGUIS  
MAT. PROF. 39543  
PROYECTISTA - U.E.C.U.

SOSA MARMOLAGUSTIN  
INGENIERO CIVIL  
M. P. 18028

- Se ha verificado la presentación del detalle de equipos en todos los oferentes, y solamente la empresa Omodeo S.A. indicó la antigüedad de los mismos.

En la instancia de adjudicación deberá solicitarse estos datos a la empresa adjudicataria.

*"Art 18º ANALISIS DE PRECIOS: Por ser una obra a contratarse por el sistema de Ajuste Alzado, con cómputo Oficial detallado se exige que en la presentación de la propuesta en el sobre nº 2 se adjunten los análisis de precios de cada uno de los ítems que componen cada rubro de toda la obra. Art. 101 de las Bases Generales. Por reglamento del Decreto 691/2016 es imprescindible contar con los análisis de precios para poder realizar los ajustes en los certificados de Obra en un todo de acuerdo a la Curva de Trabajo e Inversiones."*

*"ANEXO I DE LAS BASES PARTICULARES Para esta obra se exige la presentación de Análisis de Precios, por lo tanto, en el sobre N° 2, los Oferentes incluirán una planilla con carácter de Declaración Jurada, (ajustada al esquema y porcentajes detallados en el art. 98 del Pliego de Bases Generales) utilizada para el estudio del presupuesto de Propuesta que determinó el monto de su Oferta:*

EN CUANTO A:

*Los Gastos Generales Directos más los Gastos Indirectos, serán de aplicación obligatoria la tasa del 15%.*

*Para el rubro de BENEFICIOS EMPRESARIOS, será de aplicación obligatoria la tasa del 10%.*

*Impuestos, para este rubro se considerará la tasa del 21% IVA y 3,5% Ingresos Brutos, total del rubro 24,5%.*

*No obstante que el Oferente estuviera beneficiado por exenciones de cualquier naturaleza, deberá cumplir con los valores enumerados en la presente para conservar el pie de igualdad en el estudio de las Propuestas."*

- Las planillas de análisis de precios presentadas por la empresa HELPA S.A., muestra porcentajes diferentes a los establecidos como de aplicación obligatoria en el presente artículo; por lo que su propuesta es desestimada.
- Se ha verificado que el resto de los oferentes han presentado Análisis de Precios de los ítems presupuestados y han confeccionado su oferta usando los conceptos y porcentajes definidos en el Anexo I de las Bases Particulares.

#### ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Todos los oferentes cumplen con las exigencias del Pliego Licitatorio.

Arq FERNANDO GUIBARGLUIS  
MAT. PROF. 38843  
PROYECTISTA - D.E.C.U.

SOSA MARMOLAGUSTIN  
INGENIERO CIVIL  
M. P. 18028

RESUMEN DE DICTAMEN

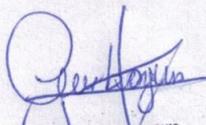
De la revisión de las presentaciones determinamos el siguiente orden de mérito:

<u>ORDEN DE MÉRITO</u>		
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 22.709.335,94	
QUEÑO S.R.L.	\$ 24.769.388,66	
FALIVENE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 25.246.099,58	
OMODEO S.A.	\$ 25.264.152,86	
OSYM S.R.L.	\$ 26.187.774,53	
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$ 29.015.920,03	
ITECH S.A.	\$ 23.875.574,90	Desestimada art.: 10 P.C.P.
HELPA S.A.	\$ 26.293.660,30	Desestimada arts.: 23, 18 y Anexo 1 P.C.P.

Por lo expuesto, es que aconsejamos que se **ADJUDIQUE** a **TECNO CONSTRUCCIONES SRL CUIT Nº 30-634133794-4**, la licitación de referencia por un monto de \$ **22.709.335,94** (Pesos veintidós millones setecientos nueve mil trescientos treinta y cinco con 94/100) por ser la oferta más baja que cumple con todos los parámetros requeridos.

San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2021

  
Ing. Sergio Gomez blessing

  
Arq. FERNANDO GUIBARGUS  
MAT. PROF. 38543  
POLYESTILISTA - D.B.C.U.

  
SOSA MARMOLA GUSTIN  
INGENIERO CIVIL  
M. P. 18028